

2020-0291 Aporta liquidación crédito

Escobar & Vega <escobarvegasas@hotmail.com>

Lun 18/04/2022 10:09

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF. : Proceso Ejecutivo SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MILENIUM ASOCIADOS SAS, BLANCA MYRIAM CHAVES RUSINQUE y HENRY ALIRIO RODRIGUEZ BARRERA

EXP. No. : 2020-0291

ALVARO ESCOBAR ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente anexo memorial para que obre dentro del expediente.

Cordialmente,

Alvaro Escobar Rojas
ESCOBAR & VEGA S.A.S.
Carrera 72 No. 175 - 65
Tel. (57) 7049147
Cel. (57) 300 3108878
Bogotá D.C.

Señor
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF. : Proceso Ejecutivo SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MILENIUM ASOCIADOS SAS, BLANCA MYRIAM CHAVES RUSINQUE y HENRY ALIRIO RODRIGUEZ BARRERA

EXP. No. : 2020-0291

ALVARO ESCOBAR ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente acudo ante su despacho, con el fin de allegar las liquidación de crédito de la obligación ejecutada en el presente proceso debida por la parte demandada a mi representada.

OBLIGACIÓN No:	4285531423
TOTAL CAPITAL:	\$ 28.483.617,57
INTERES DE MORA GENERADOS	\$ 14.467.856,41
TOTAL :	\$ 42.951.473,98

OBLIGACIÓN No: 4546012243554456-5199710155776358-4546012308643194-5199712945252518	
TOTAL CAPITAL:	\$ 46.992.437,00
INTERES DE MORA GENERADOS	\$ 23.164.687,94
TOTAL :	\$ 70.157.124,94

Del Señor Juez con todo respeto,



ALVARO ESCOBAR ROJAS
C.C. No. 12.139.689 de Neiva
T.P. No. 87.454 del C.S.J.
Correo electrónico: escobarvegasas@hotmail.com
DM

CAPITAL:**\$ 28.483.617,57**

PERIODO	INTERES CORRIENTE	INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL MORATORIO	VALOR
julio-20	19,24%	1,60%	2,41%	\$ 685.031,00
agosto-20	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 644.797,89
septiembre-20	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 644.797,89
octubre-20	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 644.797,89
noviembre-20	18,49%	1,54%	2,31%	\$ 658.327,61
diciembre-20	18,49%	1,54%	2,31%	\$ 658.327,61
enero-21	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 644.797,89
febrero-21	18,49%	1,54%	2,31%	\$ 658.327,61
marzo-21	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 644.797,89
abril-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
mayo-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
junio-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
julio-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
agosto-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
septiembre-21	19,52%	1,63%	2,44%	\$ 695.000,27
octubre-21	19,52%	1,63%	2,44%	\$ 695.000,27
noviembre-21	19,52%	1,63%	2,44%	\$ 695.000,27
diciembre-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
enero-22	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
febrero-22	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 676.841,96
marzo-22	19,01%	1,58%	2,53%	\$ 542.058,30
abril-22	19,01%	1,58%	2,53%	\$ 542.058,30
TOTAL				\$ 14.467.856,41

TOTAL CAPITAL:

\$ 28.483.617,57

INTERES DE MORA GENERADOS

\$ 14.467.856,41

TOTAL :

\$ 42.951.473,98

CAPITAL:**\$ 46.992.437,00**

PERIODO	INTERES CORRIENTE	INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL MORATORIO	VALOR
julio-20	19,24%	1,60%	2,41%	\$ 1.130.168,11
agosto-20	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 1.063.791,29
septiembre-20	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 1.063.791,29
octubre-20	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 1.063.791,29
noviembre-20	18,49%	1,54%	2,31%	\$ 1.086.112,70
diciembre-20	18,49%	1,54%	2,31%	\$ 1.086.112,70
enero-21	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 1.063.791,29
febrero-21	18,49%	1,54%	2,31%	\$ 1.086.112,70
marzo-21	18,11%	1,51%	2,26%	\$ 1.063.791,29
abril-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
mayo-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
junio-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
julio-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
agosto-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
septiembre-21	19,52%	1,63%	2,44%	\$ 1.146.615,46
octubre-21	19,52%	1,63%	2,44%	\$ 1.146.615,46
noviembre-21	19,52%	1,63%	2,44%	\$ 1.146.615,46
diciembre-21	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
enero-22	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
febrero-22	19,01%	1,58%	2,38%	\$ 1.116.657,78
marzo-22	19,01%	1,58%	2,53%	\$ 542.058,30
abril-22	19,01%	1,58%	2,53%	\$ 542.058,30
TOTAL				\$ 23.164.687,94

TOTAL CAPITAL:

\$ 46.992.437,00

INTERES DE MORA GENERADOS

\$ 23.164.687,94

TOTAL :

\$ 70.157.124,94

PROCESO VERBAL N° 11001-40-03-009-2020-00479-00. DEMANDANTE: BLANCA CECILIA DE LAS NIEVES TAUSA OCHA contra HÉCTOR JAVIER PASTOR BARBOSA, CONSORCIO EXPRESS S. A. S., y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.

Victor Caviedes <victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com>

Mar 19/07/2022 14:34

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Diana Neira <diana.neira@zartaasociados.com>; pablo alfonso lopez parra <pabloalopez@hotmail.com>; lidarojas73@gmail.com <lidoarjo73@gmail.com>

Doctores del Juzgado Noveno (9°) Civil Municipal de Bogotá, buena tarde.

*En mi calidad de **apoderado judicial de la demandante** en el proceso del Asunto, en acogimiento a lo establecido en los artículos 103, 109 y 122 del Código General del Proceso, concordante con lo normado en la Ley 2213 de 2022. Estando dentro del término legal, en los archivos adjuntos en formato PDF, allego al expediente los siguientes documentos:*

- 1. Memorial con el cual recorro en Reposición y en Subsidio Apelación.*
- 2. Copia del Derecho de Petición obrante en el expediente.*
- 3. Radicado del Derecho de Petición del pasado 22 de julio de 2020.*

Muy comedidamente solicito al Despacho se sirva acusar recibo del presente correo electrónico.

Sin otro particular,

Cordialmente,



VICTOR M. CAVIEDES CORTES.

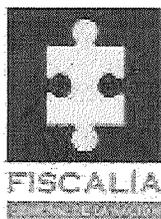
Abogado.

Carrera 13 # 119 – 95 Oficina 203

Telefono: (571) 213 9999

Movil: (57) 315 8996122

E-mail: victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

SGD - No: 20206170212712

Fecha Radicado: 22/07/2020 14:51:33

Anexos: 1

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
TIPO DE PERSONA:	Apoderado
TIPO DE DOCUMENTO:	CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO DE DOCUMENTO:	1019038813
NOMBRE COMPLETO:	JAVIER ANDRES HIDALGO DIAZ
NOMBRE COMPLETO DEL PODERNANTE:	Blanca Cecilia de Las Nieves Tausa de Ochoa
CORREO ELECTRÓNICO:	javier.hidalgo@prevencionesjuridicas.com
TELÉFONO DE CONTACTO:	3002899145
PAÍS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C.
CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 NO. 119-95 OFICINA 203

DATOS DE LA PQRS	
FECHA DE RADICACIÓN:	22/07/2020
TIPO DE PQRS:	PETICIÓN
MOTIVO DE PQRS:	COPIA DE DOCUMENTOS
TIPO DE INTERÉS:	PARTICULAR
MEDIO DE RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
ARCHIVOS ADJUNTOS:	DERECHO DE PETICION FISCALIA PJ159.pdf

RELATO DE LA PQRS
<p>Señores</p> <p>FISCALIA 65 LOCAL INV. JUD. - INTERVENCIÓN TARDÍA DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ Avenida Calle 19 No. 33 - 02 Piso 2 Bogotá D.C. E. S. D.</p> <p>Radicado No. 1100160000-172018-00741 Referencia: derecho de petición fundamentado en el artículo 23 de la constitución política, ley 1755 del 2015.</p>

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CARRERA 28 No. 17^a-00 PISO 1, BOGOTÁ D.C.

CONMUTADOR 4088000 EXT: 4157-1112

SITIO WEB: www.fiscalia.gov.co

1 de 3

RELATO DE LA PQRS

Lesiones en A/T

JAVIER ANDRÉS HIDALGO DÍAZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la señora Blanca Cecilia de Las Nieves Tausa de Ochoa, identificado con C.C. 41.477.286 con gran respeto me permito formular ante su despacho derecho de petición de interés particular, teniendo en cuenta los hechos que a continuación relaciono como fundamento de esta petición.

FUNDAMENTOS FACTICOS

PRIMERO: En el informe policial de accidente de tránsito No. A00755746 levantado por Emily Jimena Bautista Valencia, identificada con número de cedula 1.090.475.495 y portadora de la placa número 94091, adscrita a la policía de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas VEO645 de propiedad de la empresa CONSORCIO EXPRESS S.A.S.,

SEGUNDO: A raíz del citado accidente, fue impactado mi representado por lo que sufrió lesiones personales y se generó la noticia criminal 1100160000-172018-00741, que a la fecha es de su conocimiento.

TERCERO: Con el ánimo de poder ejercer una defensa técnica y poder dar certeza al señor juez de la causa. Probar en debida forma los hechos y las pretensiones de la demanda de responsabilidad civil, se hace necesario que el expediente obren todas las pruebas tendientes a demostrar la responsabilidad de los demandados.

Por lo anteriormente expuesto me permito formular lo siguiente:

I. PETICIÓN

Comedidamente solicito a la Señora Fiscal que se sirva a expedir a mi costa, copia de todo el expediente del proceso penal que cursa en su despacho bajo radicado Número 1100160000-172018-00741

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que consagro el Derecho de Petición como derecho fundamental, en los siguientes términos:

“Art. 23.- Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.
El legislador...”

2. El artículo 13 del Código del Contencioso Administrativo preceptúa

“Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras

actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar examinar y requerir copia de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.” Subrayado fuera del texto.

RELATO DE LA PQRS

Para sustentar lo anterior me apoyo en la Sentencia T- 920 del 18 de septiembre de 2008, cuya Magistrada ponente es la doctora Clara Inés Vargas Hernández, en la que hace una exposición de la calidad de derecho fundamental del DERECHO DE PETICION, cuyos apartes me permitió transcribir:

- (i) El derecho de petición, es un derecho de carácter fundamental que abarca otras prerrogativas constitucionales, tales como el derecho a la información, el derecho a la participación política y el derecho a la libertad de expresión, subrayado y negrilla fuera del texto
- (ii) El núcleo esencial del derecho de petición radica en la obligación de la autoridad de dar respuesta pronta y oportuna a la petición elevada.
- (iii) Esta respuesta debe, además: (i) resolver de fondo el asunto cuestionado y (ii) ser clara, precisa y guardar estrecha relación con lo solicitado, subrayado y negrilla fuera del texto.
- (iv) La garantía de este derecho no implica que se deba dar una respuesta favorable de lo solicitado.
- (v) El derecho fundamental de petición no se satisface a través del silencio administrativo negativo, en su lugar, debe entenderse que esta figura constituye prueba de su desconocimiento, subrayado y negrilla fuera del texto.
- (vi) La carencia de competencia por parte de la entidad ante la que se eleva la solicitud, no la exime del deber de dar respuesta y de notificarla al interesado.

3. De la misma manera el artículo 12 de la Ley 57 de 1985, el cual reza

“Art. 12.- toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas ya que se expida copia de los mismos,” siempre dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional. Ver artículo 74 de la constitución nacional” subrayado fuera de texto.

La salvedad que consagra la norma hace referencia a los procesos penales que están sometidos a reserva sumarias y a los procesos civiles hasta se logre la notificación del demandado para que se trabaje la Litis.

III. NOTIFICACIONES

1. Los querellantes y el suscrito apoderado en la Carrera 13 No. 119 – 95 Oficina 203 – 204 de Bogotá D.C. Email: javier.hidalgo@prevencionesjuridicas.com

Atentamente,

JAVIER ANDRES HIDALGO DIAZ
C. C. No. 1.019.038.813 de Bogotá, D.C.
T. P. No. 261.533 del C. S. de la J.

Señora
JUEZ NOVENA (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Verbal N° 11001-40-03-009-2020-00479-00

De BLANCA CECILIA DE LAS NIEVES TAUSA DE OCHOA contra,
HECTOR JAVIER PASTOR BARBOSA, CONSORCIO EXPRESS S.
A. S., y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.

VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, con ocasión del Auto calendado 18 de julio de 2022, notificado por fijación en el Estado N° 121 del día lunes 19 del mismo mes y año, por medio del presente Memorial interpongo recurso de REPOSICIÓN, y en SUBSIDIO APELACIÓN.

Las razones que me llevan a recurrir el Auto en comento son:

1. La Señora Juez al decretar las Pruebas del proceso, pedida por este togado, niega el oficio dirigido a la Fiscalía 65 Local de Inv. Jud. – Intervención Tardía Dirección Seccional de Bogotá, con el argumento: "(...), toda vez que la obtención de la mentada documentación, debió ser solicitada directamente por la parte demandada, a través de derecho de petición y no como lo pretender el extremo pasivo de la Litis, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 78 del C.G.P."

Considero que puede suceder que alguno de los demandados haya pedido el decreto de la prueba trasladada, pero no haya hecho la tarea de conseguirla, conforme a lo normado en el artículo citado por Su Señoría.

Sin embargo, este togado en representación de la parte actora, previo a radicar el libelo demandatorio, en el portal *demanda en línea*, de la rama judicial, radiqué en la Fiscalía 65 Local de Inv. Jud. – Intervención Tardía Dirección Seccional de Bogotá, el correspondiente Derecho de Petición, cuyo escrito y radicación, adose al plenario, es decir, obran en el expediente, y hacen parte del traslado entregado a los demandados.

De manera que la parte demandante ha dado cabal cumplimiento a lo establecido en la norma, y en razón a que la entidad requerida no ha dado respuesta al derecho de petición radicado, por lo que procede que la directora del proceso, oficie a la Fiscalía para que arrime al proceso las documentales pedidas.

Razones que me llevan a solicitar de manera respetuosa a Su Señoría se sirva reponer el Auto en comento, y decretar los oficios pedidos.

2. En cuanto a la prueba pedida en los escritos contentivos de la contestación de las excepciones de mérito, el Despacho no se pronunció sobre **la declaración de parte pedida para la demandante**.

Como es sabido, el artículo 191 en su inciso final contemplo que la parte demandante rinda una declaración de parte, que debe ser valorada por la falladora de la causa con acogimiento de las reglas generales de la apreciación de la prueba.

Por lo que de manera respetuosa solicito a Su Señoría se sirva reponer el Auto en comento, y decretar **la declaración de parte pedida para la demandante**.

De forma que, como los Autos ilegales no atan al Juez ni a las partes, con respeto, considero que el Despacho debe REPONER el Auto recurrido, **revocando la decisión del inciso d) del Auto Pruebas, del acápite DE LA PARTE DEMANDANTE,** y en su lugar ordenar el oficio pedido, y decretar la declaración de parte de la señora Blanca Cecilisa de las Nieves Tausa de Ochoa.

Hace parte integrante el escrito de Derecho de Petición y el radicado de la petición, que fue el 22 de julio de 2020.

De la Señora Juez



VÍCTOR MAURICIO CAVIEDES CORTÉS
C. C. 19.492.106 de Bogotá
T. P. 167.242 del C.S de la Judicatura
e-mail: victor.caviedes@prevencionesjuridicas.com

Señores

FISCALIA 65 LOCAL

INV. JUD. - INTERVENCIÓN TARDÍA DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Avenida Calle 19 No. 33 - 02 Piso 2
Bogotá D.C.

E. S. D.

Radicado No. 1100160000-172018-00741

Referencia: derecho de petición fundamentado en el artículo 23 de la constitución política, ley 1755 del 2015.

Lesiones en A/T

JAVIER ANDRÉS HIDALGO DÍAZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la señora Blanca Cecilia de Las Nieves Tausa de Ochoa, identificado con C.C. 41.477.286 con gran respeto me permito formular ante su despacho derecho de petición de interés particular, teniendo en cuenta los hechos que a continuación relaciono como fundamento de esta petición.

FUNDAMENTOS FACTICOS

PRIMERO: En el informe policial de accidente de tránsito No. A00755746 levantado por Emily Jimena Bautista Valencia, identificada con número de cedula 1.090.475.495 y portadora de la placa número 94091, adscrita a la policía de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas VEO645 de propiedad de la empresa CONSORCIO EXPRESS S.A.S.,

SEGUNDO: A raíz del citado accidente, fue impactado mi representado por lo que sufrió lesiones personales y se generó la noticia criminal 1100160000-172018-00741, que a la fecha es de su conocimiento.

TERCERO: Con el ánimo de poder ejercer una defensa técnica y poder dar certeza al señor juez de la causa. Probar en debida forma los hechos y las pretensiones de la demanda de responsabilidad civil, se hace necesario que el expediente obren todas las pruebas tendientes a demostrar la responsabilidad de los demandados.

Por lo anteriormente expuesto me permito formular lo siguiente:

I. PETICIÓN

Comendidamente solicito a la Señora Fiscal que se sirva a expedir a mi costa, copia de todo el expediente del proceso penal que cursa en su despacho bajo radicado Número 1100160000-172018-00741

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que consagro el Derecho de Petición como derecho fundamental, en los siguientes términos:

*"Art. 23.- Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.
El legislador..."*

2. El artículo 13 del Código del Contencioso Administrativo preceptúa

actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copia de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos." Subrayado fuera del texto.

Para sustentar lo anterior me apoyo en la Sentencia T- 920 del 18 de septiembre de 2008, cuya Magistrada ponente es la doctora Clara Inés Vargas Hernández, en la que hace una exposición de la calidad de derecho fundamental del DERECHO DE PETICION, cuyos apartes me permitió transcribir:

- (i) El derecho de petición, es un derecho de carácter fundamental que abarca otras prerrogativas constitucionales, tales como el derecho a la información, el derecho a la participación política y el derecho a la libertad de expresión, subrayado y negrilla fuera del texto.
- (ii) El núcleo esencial del derecho de petición radica en la obligación de la autoridad de dar respuesta pronta y oportuna a la petición elevada.
- (iii) Esta respuesta debe, además: (i) resolver de fondo el asunto cuestionado y (ii) ser clara, precisa y guardar estrecha relación con lo solicitado, subrayado y negrilla fuera del texto.
- (iv) La garantía de este derecho no implica que se deba dar una respuesta favorable de lo solicitado.
- (v) El derecho fundamental de petición no se satisface a través del silencio administrativo negativo, en su lugar, debe entenderse que esta figura constituye prueba de su desconocimiento, subrayado y negrilla fuera del texto.
- (vi) La carencia de competencia por parte de la entidad ante la que se eleva la solicitud, no la exime del deber de dar respuesta y de notificarla al interesado.

3. De la misma manera el artículo 12 de la Ley 57 de 1985, el cual reza

"Art. 12.- toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas ya que se expida copia de los mismos," siempre dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional. Ver artículo 74 de la constitución nacional" subrayado fuera de texto.

La salvedad que consagra la norma hace referencia a los procesos penales que están sometidos a reserva sumarias y a los procesos civiles hasta se logre la notificación del demandado para que se trabé la Litis.

III. NOTIFICACIONES

1. Los querellantes y el suscrito apoderado en la Carrera 13 No. 119 – 95 Oficina 203 – 204 de Bogotá D.C. Email: javier.hidalgo@prevencionesjuridicas.com

Atentamente,



JAVIER ANDRES HIDALGO DIAZ
C. C. No. 1.019.038.813 de Bogotá, D.C.
T. P. No. 261.533 del C. S. de la J.

**LIQUIDACION DE CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS PROCESO
11001400300920210020000**

Vidal Bernal Asociados <info@vidalbernalabogados.com>

Mié 13/07/2022 10:42

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ NOVENO (9º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DE BOGOTA

E.S.D.

RADICADO	11001400300920210020000
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CORSETERÍA INDUC OSORIO ESTRADA CARLOS ALBERTO MORALES ENRIQUEZ MARTHA LUCIA
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS

HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.127.852 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 111215 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, subrogatorio dentro del presente proceso, respetuosamente me permito aportar liquidación de crédito en el porcentaje que le corresponde al **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

Solicito la entrega de los títulos en proporción a la subrogación realizada en favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

Cordialmente,

HENRY MAURICIO VIDAL MORENO
C.C. No. 79.127.852 de Bogotá
T.P. No. 111215 del C. S. de la J.

MAURICIO VIDAL MORENO
Representante Legal
VIDAL BERNAL ASOCIADOS LTDA.
Carrera 118 No. 83A-59 Interior 109
Celulares: 3177173550 – 3186009099
Mail: info@vidalbernalabogados.com y/o vidalbernal@gmail.com
Bogotá D.C., - Colombia

Señor

JUEZ NOVENO (9º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DE BOGOTA

E.S.D.

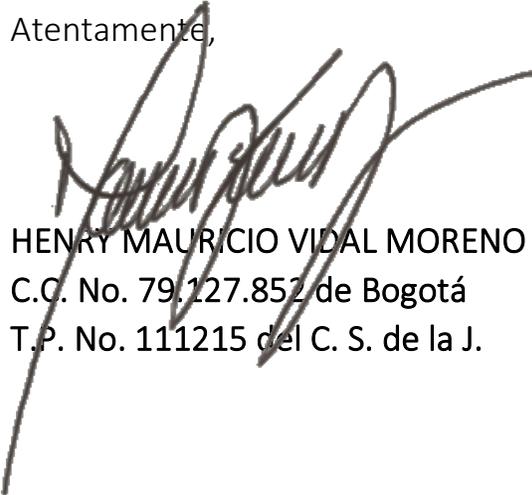
RADICADO 11001400300920210020000
DEMANDANTE BANCOLOMBIA
DEMANDADO INDUSTRIA COLOMBIANA DE CORSETERIA INDUC
OSORIO ESTRADA CARLOS ALBERTO
MORALES ENRIQUEZ MARTHA LUCIA
ASUNTO LIQUIDACION DE CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS

HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.127.852 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional número 111215 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, subrogatorio dentro del presente proceso, respetuosamente me permito aportar liquidación de crédito en el porcentaje que le corresponde al **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

Solicito la entrega de los títulos en proporción a la subrogación realizada en favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

Del señor Juez,

Atentamente,



HENRY MAURICIO VIDAL MORENO
C.C. No. 79.127.852 de Bogotá
T.P. No. 111215 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE CORSETERIA
INDUC

PAGARES. 2310094791

VALOR DESEMBOLSO	\$ 53.108.920,00
FECHA INICIAL	24/05/2021
FECHA FINAL	13/07/2022
TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 17.131.196,00
CAPITAL + INTERESES DE MORA	\$ 70.240.116,00

Desde	Hasta	Días	Tasa	Valor Base	Valor Interés
24/05/2021	28/02/2021	-84	26,31%	\$ 53.108.920,00	\$ (2.779.388,00)
1/03/2021	31/03/2021	31	26,12%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.177.949,00
1/04/2021	30/04/2021	30	25,97%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.133.403,00
1/05/2021	31/05/2021	31	25,83%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.165.093,00
1/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.126.855,00
1/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.162.387,00
1/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.166.446,00
1/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.125.545,00
1/10/2021	31/10/2021	31	25,62%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.155.621,00
1/11/2021	30/11/2021	30	25,91%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.130.783,00
1/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.181.332,00
1/01/2022	31/01/2022	31	26,49%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.194.863,00
1/02/2022	28/02/2022	28	27,45%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.118.343,00
1/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.249.667,00
1/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.247.332,00
1/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.333.565,00
1/06/2022	30/06/2022	30	30,60%	\$ 53.108.920,00	\$ 1.335.726,00
1/07/2022	13/07/2022	13	47,88%	\$ 53.108.920,00	\$ 905.674,00

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO-Proceso Ejecutivo de ALPHA CAPITAL S.A.S Contra: YHONY ANDREY MEJIA TUSSO CC. 1014186380 Radicado: 11001400300920210031200

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Miércoles 22/06/2022 15:16

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de ALPHA CAPITAL S.A.S

Contra: YHONY ANDREY MEJIA TUSSO CC. 1014186380

Radicado: 11001400300920210031200

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito .

Atentamente,

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

GP

SEÑOR
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **ALPHA CAPITAL S.A.S**

Contra: **YHONY ANDREY MEJIA TUSSO CC. 1014186380**

Radicado: **11001400300920210031200**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VALOR TOTAL: SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$ 70,959,907).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



CONDICIONES DEL CRÉDITO

NÚMERO DEL CRÉDITO:	1027284	VALOR DEL CRÉDITO:	\$ 39,349,735	TASA (NMV):	2,08%
CÉDULA CLIENTE:	1014186380	VALOR CUOTA:	\$ 995,000	FECHA APROBACIÓN:	01/20/2020
NOMBRE CLIENTE:	YHONY ANDREY MEJIA TUSSO	PLAZO DEL CRÉDITO:	84	PÁGADURIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO

HISTORIAL DE TRANSACCIONES

FECHA	VALOR DE LA TRANSACCIÓN	SALDOS INICIALES			CAUSACION		RECAUDO			SALDOS FINALES			
		CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	INTERESES	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	SALDO A FAVOR
* 2/17/2022	\$ 0	\$ 39,757,564	\$ 13,908,971	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,757,564	\$ 13,908,971	\$ -	\$ -	
2/28/2022	\$ 0	\$ 39,757,564	\$ 14,179,568	\$ -	\$ 27,060	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,757,564	\$ 14,206,627	\$ -	\$ -	
3/31/2022	\$ 0	\$ 39,757,564	\$ 15,079,745	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,757,564	\$ 15,079,745	\$ -	\$ -	
4/30/2022	\$ 0	\$ 39,757,564	\$ 15,879,137	\$ -	\$ 27,565	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,757,564	\$ 15,906,702	\$ -	\$ -	
5/31/2022	\$ 0	\$ 39,757,564	\$ 16,733,659	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,757,564	\$ 16,733,659	\$ -	\$ -	
6/30/2022	\$ 0	\$ 39,757,564	\$ 17,533,051	\$ -	\$ 27,565	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,757,564	\$ 17,560,616	\$ -	\$ -	
TOTAL RECAUDO	\$ 0	-	-	-	\$ 82,190	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -	
SALDO TOTAL	\$ 57,318,180												
GAC	\$ 13,641,727												
VALOR A PAGAR	\$ 70,959,907												

Observaciones	<p>*Los saldos al 17 de febrero de 2022 fueron suministrados por Alpha Capital S.A.S. a CFG Partners Colombia S.A.S. resultado de la cesión de cartera celebrado entre las partes. Cualquier inquietud relacionada con información antes de esta fecha podrá realizarla en los canales de atención de Alpha Capital S.A.S. servicioalcliente@alphacredit.co - 601 7458955.</p> <p>La póliza de seguro de vida se renueva de manera anual y automática, por lo tanto: el valor de la respectiva prima será inyectado al capital del crédito al momento de la renovación de la póliza.</p>
----------------------	--

Página Web: www.cfgcolombia.com
 Email: servicioalcliente@cfgcolombia.com
 Línea de Atención: (601) 3907922 en Bogotá
 CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S

ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD. 2021-454

Edwin Murcia <edwinmurcia@hotmail.com>

Jue 21/07/2022 12:16

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: oportunidadyvida@hotmail.com <oportunidadyvida@hotmail.com>

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía.

Radicado: 110014003009**20210045400**

Demandante: CLÍNICOS Y HOSPITALARIOS DE COLOMBIA S.A.

Demandado: FUNDACIÓN OPORTUNIDAD Y VIDA

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDWIN MIGUEL MURCIA MORA, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.554.549 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional N° 99306 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación especial de Clínicos y Hospitalarios de Colombia S.A., por medio de la presente me permito allegar liquidación del crédito, conforme lo ordenado en auto del 7 de julio.

El mentado memorial con su anexo se adjunta en archivo pdf en 16 folios.

Del Señor Juez,

EDWIN MIGUEL MURCIA MORA

C.C. 79.554.549 de Bogotá

T.P. 99306 del C.S de la J.

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía.
Radicado: 11001400300920210045400
Demandante: CLÍNICOS Y HOSPITALARIOS DE COLOMBIA S.A.
Demandado: FUNDACIÓN OPORTUNIDAD Y VIDA
ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

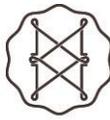
1

EDWIN MIGUEL MURCIA MORA, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de Clínicos y Hospitalarios de Colombia S.A., por medio del presente escrito me permito presentar liquidación de credito conforme lo dispuesto por este Despacho el numeral tercero del auto del 7 de julio de 2022.

En el siguiente cuadro se relacionan los valores totales de la deuda a corte 21 de julio de 2022, en el cual se liquidan: El capital total, los intereses de mora por cada una de las facturas, las agencias en derecho decretadas por el Despacho, los gastos en honorarios de la secuestre y del avalúo de los bienes secuestrados.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Fecha de liquidación		21/07/2022
Capital total	\$ 59.578.300	DIAS DE MORA
Intereses factura 7021	\$ 460.489	1027
Intereses factura 7111	\$ 11.070.999	995
Intereses factura 7210	\$ 6.778.490	964
Intereses factura 7285	\$ 6.922.632	945
Intereses factura 7383	\$ 16.940.682	922
Total Intereses	\$ 42.173.292	
SUBTOTAL DEUDA		\$ 101.751.592
Honorarios secuestre		\$ 700.000
Gastos avalúo de bienes		\$ 2.723.910
Agencias en derecho		\$ 3.178.860
TOTAL DEUDA		\$ 108.354.362

A continuación, se detalla la liquidación de los intereses de cada una de las facturas, hasta la fecha de corte (21 de julio de 2022):



FACTURA 7021

Capital: \$341.200

Fechas de liquidación de intereses: 28 de septiembre de 2019 a 21 de julio de 2022:

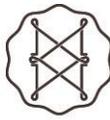
LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2019					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%		\$ 0
	ABRIL	19,32%	2,42%		\$ 0
	MAYO	19,34%	2,42%		\$ 0
	JUNIO	19,30%	2,41%		\$ 0
	JULIO	19,28%	2,41%		\$ 0
	AGOSTO	19,32%	2,42%		\$ 0
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 341.200	\$ 549
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 341.200	\$ 8.146
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 341.200	\$ 8.116
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 341.200	\$ 8.065
					\$ 24.877

LUQUIDACIÓN DE CRÉDITO 2020					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 341.200	\$ 8.005
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 341.200	\$ 8.129
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 341.200	\$ 8.082
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 341.200	\$ 7.971
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 341.200	\$ 7.758
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 341.200	\$ 7.728
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 341.200	\$ 7.728
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 341.200	\$ 7.801
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 341.200	\$ 7.826
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 341.200	\$ 7.715
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 341.200	\$ 7.609
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 341.200	\$ 7.447
					\$ 93.800

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2021					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 341.200	\$ 7.387
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 341.200	\$ 7.481
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 341.200	\$ 7.425
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 341.200	\$ 7.383
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 341.200	\$ 7.344
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 341.200	\$ 7.340
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 341.200	\$ 7.327
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 341.200	\$ 7.353
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 341.200	\$ 7.332
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 341.200	\$ 7.285
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 341.200	\$ 7.366
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 341.200	\$ 7.447
					\$ 88.469

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2022					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 341.200	\$ 7.532
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 341.200	\$ 7.805
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 341.200	\$ 7.877
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 341.200	\$ 8.125
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 341.200	\$ 8.406
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 341.200	\$ 8.701
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 341.200	\$ 6.051
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 54.497

TOTAL INTERESES \$ 460.489



FACTURA 7111

Capital: \$14.917.500

Fechas de liquidación de intereses: 30 de octubre de 2019 a 21 de julio de 2022:

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2019					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%		\$ 0
	ABRIL	19,32%	2,42%		\$ 0
	MAYO	19,34%	2,42%		\$ 0
	JUNIO	19,30%	2,41%		\$ 0
	JULIO	19,28%	2,41%		\$ 0
	AGOSTO	19,32%	2,42%		\$ 0
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%		\$ 0
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 14.917.500	\$ 11.872
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 14.917.500	\$ 354.850
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 14.917.500	\$ 352.612
				\$ 719.334	

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2020					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 14.917.500	\$ 350.002
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 14.917.500	\$ 355.409
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 14.917.500	\$ 353.358
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 14.917.500	\$ 348.510
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 14.917.500	\$ 339.187
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 14.917.500	\$ 337.881
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 14.917.500	\$ 337.881
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 14.917.500	\$ 341.051
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 14.917.500	\$ 342.170
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 14.917.500	\$ 337.322
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 14.917.500	\$ 332.660
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 14.917.500	\$ 325.574
				\$ 4.101.007	

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2021					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 14.917.500	\$ 322.964
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 14.917.500	\$ 327.066
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 14.917.500	\$ 324.642
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 14.917.500	\$ 322.777
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 14.917.500	\$ 321.099
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 14.917.500	\$ 320.913
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 14.917.500	\$ 320.353
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 14.917.500	\$ 321.472
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 14.917.500	\$ 320.540
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 14.917.500	\$ 318.489
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 14.917.500	\$ 322.032
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 14.917.500	\$ 325.574
				\$ 3.867.921	

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2022					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 14.917.500	\$ 329.304
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 14.917.500	\$ 341.238
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 14.917.500	\$ 344.408
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 14.917.500	\$ 355.223
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 14.917.500	\$ 367.530
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 14.917.500	\$ 380.396
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 14.917.500	\$ 264.537
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
				\$ 2.382.636	

TOTAL INTERESES	\$ 11.070.999
------------------------	----------------------

FACTURA 7210

Capital: \$9.436.050

Fechas de liquidación de intereses: 30 de noviembre de 2019 a 21 de julio de 2022:

4

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2019					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%		\$ 0
	ABRIL	19,32%	2,42%		\$ 0
	MAYO	19,34%	2,42%		\$ 0
	JUNIO	19,30%	2,41%		\$ 0
	JULIO	19,28%	2,41%		\$ 0
	AGOSTO	19,32%	2,42%		\$ 0
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%		\$ 0
	OCTUBRE	19,10%	2,39%		\$ 0
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 9.436.050	\$ 7.482
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 9.436.050	\$ 223.045
					\$ 230.527

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2020					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 9.436.050	\$ 221.393
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 9.436.050	\$ 224.814
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 9.436.050	\$ 223.516
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 9.436.050	\$ 220.450
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 9.436.050	\$ 214.552
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 9.436.050	\$ 213.727
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 9.436.050	\$ 213.727
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 9.436.050	\$ 215.732
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 9.436.050	\$ 216.439
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 9.436.050	\$ 213.373
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 9.436.050	\$ 210.424
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 9.436.050	\$ 205.942
					\$ 2.594.088

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2021					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 9.436.050	\$ 204.290
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 9.436.050	\$ 206.885
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 9.436.050	\$ 205.352
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 9.436.050	\$ 204.173
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 9.436.050	\$ 203.111
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 9.436.050	\$ 202.993
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 9.436.050	\$ 202.639
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 9.436.050	\$ 203.347
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 9.436.050	\$ 202.757
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 9.436.050	\$ 201.460
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 9.436.050	\$ 203.701
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 9.436.050	\$ 205.942
					\$ 2.446.650

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2022					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 9.436.050	\$ 208.301
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 9.436.050	\$ 215.850
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 9.436.050	\$ 217.855
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 9.436.050	\$ 224.696
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 9.436.050	\$ 232.481
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 9.436.050	\$ 240.619
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 9.436.050	\$ 167.333
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 1.507.134

TOTAL INTERESES

\$ 6.778.490

FACTURA 7285

Capital: \$10.179.000

Fechas de liquidación de intereses: 19 de diciembre de 2019 a 21 de julio de 2022:

5

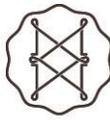
LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2019					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%		\$ 0
	FEBRERO	19,70%	2,46%		\$ 0
	MARZO	19,37%	2,42%		\$ 0
	ABRIL	19,32%	2,42%		\$ 0
	MAYO	19,34%	2,42%		\$ 0
	JUNIO	19,30%	2,41%		\$ 0
	JULIO	19,28%	2,41%		\$ 0
	AGOSTO	19,32%	2,42%		\$ 0
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%		\$ 0
	OCTUBRE	19,10%	2,39%		\$ 0
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%		\$ 0
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 10.179.000	\$ 96.242
					\$ 96.242

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2020					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 10.179.000	\$ 238.825
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 10.179.000	\$ 242.515
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 10.179.000	\$ 241.115
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 10.179.000	\$ 237.807
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 10.179.000	\$ 231.445
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 10.179.000	\$ 230.554
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 10.179.000	\$ 230.554
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 10.179.000	\$ 232.717
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 10.179.000	\$ 233.481
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 10.179.000	\$ 230.173
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 10.179.000	\$ 226.992
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 10.179.000	\$ 222.157
					\$ 2.798.334

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2021					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 10.179.000	\$ 220.375
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 10.179.000	\$ 223.175
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 10.179.000	\$ 221.520
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 10.179.000	\$ 220.248
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 10.179.000	\$ 219.103
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 10.179.000	\$ 218.976
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 10.179.000	\$ 218.594
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 10.179.000	\$ 219.357
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 10.179.000	\$ 218.721
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 10.179.000	\$ 217.322
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 10.179.000	\$ 219.739
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 10.179.000	\$ 222.157
					\$ 2.639.287

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2022					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 10.179.000	\$ 224.701
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 10.179.000	\$ 232.845
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 10.179.000	\$ 235.008
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 10.179.000	\$ 242.387
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 10.179.000	\$ 250.785
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 10.179.000	\$ 259.565
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 10.179.000	\$ 180.508
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 1.625.799

TOTAL INTERESES	\$6.922.632
------------------------	--------------------



FACTURA 7383

Capital: \$24.704.550

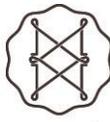
Fechas de liquidación de intereses: 11 de enero de 2020 a 21 de julio de 2022:

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2020					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 24.704.550	\$ 386.420
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 24.704.550	\$ 588.586
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 24.704.550	\$ 585.189
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 24.704.550	\$ 577.160
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 24.704.550	\$ 561.720
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 24.704.550	\$ 559.558
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 24.704.550	\$ 559.558
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 24.704.550	\$ 564.808
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 24.704.550	\$ 566.661
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 24.704.550	\$ 558.632
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 24.704.550	\$ 550.911
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 24.704.550	\$ 539.177
					\$ 6.598.379

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2021					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 24.704.550	\$ 534.854
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 24.704.550	\$ 541.647
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 24.704.550	\$ 537.633
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 24.704.550	\$ 534.545
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 24.704.550	\$ 531.765
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 24.704.550	\$ 531.457
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 24.704.550	\$ 530.530
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 24.704.550	\$ 532.383
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 24.704.550	\$ 530.839
	OCTUBRE	17,08%	2,14%	\$ 24.704.550	\$ 527.442
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 24.704.550	\$ 533.309
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 24.704.550	\$ 539.177
					\$ 6.405.581

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2022					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 24.704.550	\$ 545.353
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 24.704.550	\$ 565.117
	MARZO	18,47%	2,31%	\$ 24.704.550	\$ 570.366
	ABRIL	19,05%	2,38%	\$ 24.704.550	\$ 588.277
	MAYO	19,71%	2,46%	\$ 24.704.550	\$ 608.658
	JUNIO	20,40%	2,55%	\$ 24.704.550	\$ 629.966
	JULIO	21,28%	2,66%	\$ 24.704.550	\$ 438.094
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 3.945.831

TOTAL INTERESES	\$ 16.940.682
------------------------	----------------------



MURCIAMORA
ABOGADOS

Al presente memorial se anexa la constancia de gastos de honorarios originados en el avalúo de los bienes secuestrados.

Atentamente,

7

EDWIN MIGUEL MURCIA MORA
C.C. N° 79.554.549 de Bogotá D.C.
T.P. N° 99306 de C. S. de la J.

PROPUESTA COMERCIAL

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA Y PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR CONSTRUIDO S.A.S.

AVALÚOS TÉCNICOS COMERCIALES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES

VALORACIÓN SE SERVIDUMBRE

VALORACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

CONSULTORÍA INMOBILIARIA

AVALÚOS DE BIENES AMBIENTALES

AVALUOS DE INTANGIBLES

AVALÚOS BAJO NORMAS NIIF

AVALÚOS DE SEMOVIENTES

ESTUDIO DE TÍTULOS

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

SERVICIOS DE DRONE Y ORTOFOTOS

DESENGLOBES Y TRÁMITES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

AUXILIARES DE LA JUSTICIA

miércoles 13 de julio de 2022

VALOR
— CONSTRUIDO —

1. PRESENTACIÓN

Para nosotros es muy valioso presentarle a usted(es) esta alternativa para contar con nuestros servicios en su organización. La creación de Valor Construido es acorde a nuestra experiencia en el sector inmobiliario, prestando un servicio integral entre la organización y clientes, fundamentados en la calidad del servicio, la ética profesional, los tiempos de entrega, y la pronta disposición y claridad en caso de alguna objeción presentada.

Estamos conformados por un grupo interdisciplinario capacitado, con un recorrido importante, capaz de desempeñarse en los diferentes tipos de avalúos que se puedan presentar en la *valoración de inmuebles Urbanos, Rurales, Especiales, Maquinaria y Equipo, Muebles y Enceres, Semovientes, Bienes Ambientales, Consultoría Inmobiliaria, Venta de Propiedad Raíz, Avalúos Corporativos, Avalúos para procesos Jurídicos - Auxiliares de la Justicia, Avalúos bajo NIIF, Estudio de Títulos, Levantamiento Topográfico, Desenglobes y Trámites para Licencia de Construcción.*

Manejo de diferentes tipos de plataformas digitales para la elaboración de los informes de Avalúo. Además, en lineamiento con las políticas planteadas por las entidades financieras.

2. EXPERIENCIA

Hemos realizado avalúos comerciales de diferentes tipologías, para predios urbanos, rurales, inmuebles especiales, levantamientos topográficos para empresas que han requerido de nuestros para diferentes fines.

Los fundadores de la compañía cuentan con más de siete años de experiencia en la fuerza operativa de empresas reconocidas y de larga trayectoria en la valoración de las diferentes tipologías inmobiliarias; lo cual nos ha dejado una meritoria experiencia realizando avalúos para las diferentes modalidades de créditos financieros, experiencia en la realización de avalúos para las garantías hipotecarias, como lo son Bancos: Colpatría, Bancolombia, Davivienda, Caja Social, Itaú, AV Villa, BBVA, Occidente, Fondo Nacional del Ahorro, entre otros.

Nuestros Avaluadores cuentan con el Registro Abierto De Avaluadores (**R.A.A.**) dando cumplimiento a la ley nacional de Avaluadores profesionales No. **1673 del 19 de julio de 2013, y La SIC - (Superintendencia De Industria Y Comercio)** y Registro Nacional De Avaluadores (**R.N.A.**) acreditación por el organismo nacional de acreditación de Colombia (**ONAC**) bajo la norma ISO 17024, la técnica profesional por competencias en avalúos y miembros de la **Lonja De Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia.**

3. AGREMIACIONES.

4. NUESTRO CLIENTES – ENTIDADES GUBERNAMENTALES

— CONSTRUIDO —

5. NUESTROS CLIENTE EMPRESARIALES

6. CLIENTE FINANCIEROS.

			 <p>COOPERATIVA FINANCIERA Cotrafa Cooperar Transformar Facilitar</p>	
 <p>Fondo de Empleados del Grupo Bancolombia</p>	 <p>COOPERATIVA MULTIACTIVA EL BAGRE COOBAGRE</p>			

VALOR
— CONSTRUIDO —

1. 7. PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá, 13 de julio de 2022

Señora,
Nataly Figueroa

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES, UBICADOS EN MONTERIA.

Cordial saludo,

Nuestra empresa, VALOR CONSTRUIDO S.A.S., ofrece sus servicios de valoración comercial disponiendo a consideración la siguiente propuesta económica.

5.1 PROPUESTA HONORARIOS AVALÚO

ACTIVOS	VALOR HONORARIOS
Valoración comercial de 54 bienes muebles de una ips ubicados en Montería.	\$ 2.289.000
TOTAL, HONORARIOS SIN IVA	\$ 2.289.000
TOTAL IVA	\$ 434.910
TOTAL, HONORARIOS CON IVA	\$ 2.723.910

2. ALCANCE

Efectuar la valoración técnica de bienes muebles ubicados en Montería.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Factura de compra, archivo contable en donde se describa el **año de adquisición, valor de compra, mantenimientos, entre otra** información que pueda ser importante para el avalúo.

Nota: entregar documentos en medio magnético o copias físicas.

3. PROCEDIMIENTO

Una vez recibida la solicitud vía telefónica o/y correo electrónico o correo, según lo estime conveniente la entidad solicitante, se procederá a realizar las siguientes actividades:

1. Visita técnica de inspección, **LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO** y registro fotográfico.
2. Elaboración de los estudios de mercado y de los **análisis de valor** que fuesen necesarios, con el fin de estimar el valor razonable de los activos a través de los métodos:
 - Enfoque o método de mercado
 - Enfoque del costo

Metodologías establecidas por el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**, bajo el marco normativo de la **Resolución 620 del 2008**, y el **Decreto 1420 de 1998**.

3. Elaboración de los Informes de Avalúo: El informe contiene la información relativa a los activos - información general, ficha técnica, notas y observaciones, avalúo, perspectivas de valoración, memorias de metodología implementada, y registro fotográfico. **Bajo la norma técnica sectorial de valoración de Maquinara, Planta y Equipos NTS, e informes para las normas IFRS.**

4. ENTREGABLE

- a) Informes de avalúo y archivo de Excel, bajo la elaboración de las Normas Técnicas Sectoriales NTS S03 y NTS S04, Normas Internacionales de Valoración IVS, normas IFRS.
- b) Fichas técnicas.
- c) **Socialización y consultas** post entrega del avalúo sin tener un costo adicional vía conferencia virtual.

5. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizan a través de consignación en la cuenta AHORROS de BANCOLOMBIA Nro. 00600021206, a nombre de VALOR CONSTRUIDO S.A.S.



Cuenta de ahorros  Bancolombia
006-000-212-06 a nombre de 
NOTA: Una vez que realices la transacción, por favor nos envía el comprobante de pago al 
318 809 53 19

DESCRIPCIÓN		PAGOS	VALOR IVA INCLUIDO
1.	Anticipo al inicio de labores o visita de campo.	50%	\$ 1.361.955
2.	Entrega del avalúo, una vez el cliente realice el pago final	50%	\$ 1.361.955
TOTAL			\$ 2.723.910

6. TIEMPOS DE ENTREGA

Veinticinco (25) días hábiles, una vez se haya realizado el inventario y la documentación este completa, en caso que se presente inconsistencia, se notificará.

NOTA: En caso de requerir alguna urgencia con los tiempos de entrega, favor informarnos antes de comenzar el trabajo.

7. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES OBLIGATORIOS

Todo el personal involucrado en el proceso de avalúo está debidamente afiliado a una E.P.S., a una A.R.P., y a una caja de compensación familiar.

8. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR CONSTRUIDO S.A.S. es una empresa responsable de IVA.

9. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Esta propuesta es válida por treinta (30) días a partir de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Agradecemos por su tiempo en observar cada uno de los puntos que se plantea en la presentación y propuesta económica, si requiere de mayor información, con mucho gusto será suministrada.

Atentamente,



Julián Gómez Zambrano
Ingeniero y Perito Avaluador
Valor Construido S.A.S.
Contacto: 318 8095319
avaluos@valorconstruido.com

VALOR
— CONSTRUIDO —

(4824) PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2021-00480 DE:FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA: DIEGO FERNANDO CRUZ RIVERA y MARYORY RIOS GOMEZ

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>

Vie 24/06/2022 10:28

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF: RADICACIÓN LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2021-00480

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Demandado: DIEGO FERNANDO CRUZ RIVERA y MARYORY RIOS GOMEZ

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto.

Atentamente,



PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
Apoderada Fondo Nacional del Ahorro

 Calle 19 #7-48 Oficina 2101
Edificio Covinoc
Bogotá D.C., Colombia

 Líneas de Atención:
+57 6014308335
+57 3223313419

*** Confirmar recibido.**

(L.B.)2022-12638



Calle 19 No. 7-48 Oficina 2101 Edificio Covinoc
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110311

(+57) 3245545805

<https://www.verpyconsultores.com/>

contactohevaran@verpyconsultores.com

Consecutivo Verpy: 4824-013-2022-12638

Página 1 de 1

Doctora

MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

KR 10 14-33 PISO 6

E. S. D.

REF: RADICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. **2021-00480**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **DIEGO FERNANDO CRUZ RIVERA y MARYORY RIOS GOMEZ**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderada de la entidad demandante, debidamente reconocida en el proceso, de conformidad con el mandamiento de pago de fecha 29 de Junio de 2021 y dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto que ordena seguir adelante con la ejecución de fecha 2 de Febrero de 2022, procedo a presentar liquidación del crédito en el presente proceso de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P.

Dejo constancia que se aplican los abonos efectuados por el demandado desde la presentación de la demanda hasta **Junio 24 de 2022**. Los pagos realizados con posterioridad a esa fecha serán aplicados en actualización del crédito en oportunidad procesal.

Anexos: Liquidación del crédito.

De la Señora Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá D.C.

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Elabora: LBohorquez

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Fecha de Liquidación: **Junio 24 de 2022**

Juzgado: **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

Valor de la Uvr: **308.7117**

Proceso: **202100480**

Fecha de presentación de demanda: **Junio 22 de 2021**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Interes moratorio E.A.: **7.50%**

Demandado: **DIEGO FERNANDO CRUZ RIVERA y MARYORY RIOS GOMEZ**

Desde	Hasta	Dias	Capital Causado Uvr	Capital Causado Pesos	Capital Acumulado	Interes Moratorio	Interes Corriente Uvr	Interes Corriente Pesos	Abonos	Aplica Interes	Aplica Capital	Interes Acumulado	Capital Acumulado	Saldo
06/12/2020	05/01/2021	30	295.4213	91,200.01	91,200.01	570.00	0.0000	197,010.50	0.00	0.00	0.00	197,580.50	91,200.01	288,780.51
06/01/2021	05/02/2021	30	294.1702	90,813.78	182,013.79	1,137.59	0.0000	196,671.70	0.00	0.00	0.00	395,389.79	182,013.79	577,403.58
06/02/2021	05/03/2021	30	292.9202	90,427.89	272,441.68	1,702.76	0.0000	196,334.30	0.00	0.00	0.00	593,426.85	272,441.68	865,868.53
06/03/2021	05/04/2021	30	291.6712	90,042.31	362,483.99	2,265.52	0.0000	195,998.35	0.00	0.00	0.00	791,690.72	362,483.99	1,154,174.71
06/04/2021	05/05/2021	30	290.4231	89,657.01	452,141.00	2,825.88	0.0000	195,663.83	0.00	0.00	0.00	990,180.42	452,141.00	1,442,321.42
06/05/2021	05/06/2021	30	289.1758	89,271.95	541,412.95	3,383.83	0.0000	195,330.74	0.00	0.00	0.00	1,188,894.99	541,412.95	1,730,307.94
06/06/2021	05/07/2021	30	170,020.1215	52,487,200.74	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,323.83	53,028,613.69	54,548,937.52
06/07/2021	05/08/2021	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	1,851,752.67	53,028,613.69	54,880,366.36
06/08/2021	05/09/2021	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,183,181.51	53,028,613.69	55,211,795.20
06/09/2021	05/10/2021	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,514,610.35	53,028,613.69	55,543,224.04
06/10/2021	05/11/2021	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,846,039.19	53,028,613.69	55,874,652.88
06/11/2021	05/12/2021	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	3,177,468.03	53,028,613.69	56,206,081.72
06/12/2021	05/01/2022	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	3,508,896.87	53,028,613.69	56,537,510.56
06/01/2022	05/02/2022	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	3,840,325.71	53,028,613.69	56,868,939.40
06/02/2022	05/03/2022	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	4,171,754.55	53,028,613.69	57,200,368.24
06/03/2022	05/04/2022	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	4,503,183.39	53,028,613.69	57,531,797.08
06/04/2022	05/05/2022	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	4,834,612.23	53,028,613.69	57,863,225.92
06/05/2022	05/06/2022	30	0.0000	0.00	53,028,613.69	331,428.84	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,166,041.07	53,028,613.69	58,194,654.76
06/06/2022	24/06/2022	19	0.0000	0.00	53,028,613.69	209,904.93	0.0000	0.00	0.00	0.00	0.00	5,375,946.00	53,028,613.69	58,404,559.69
			171,773.9033	53,028,613.69	53,028,613.69	4,198,936.59	0.0000	1,177,009.42	0.00	0.00	0.00	Total Liquidación		58,404,559.69

**MEMORIAL APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO RAD. 2022-00266
BANCOLOMBIA SA VS VIRTUAL FARMA SAS**

JURIDICO 2 <juridico2@carrilloriabogados.com>

Lun 13/06/2022 10:55

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: GUZMAN ROSAURA <guzman-321@outlook.com>;ANALISTA

<carrilloabogadosoutsourcing@gmail.com>;JURIDICO 2 <juridico2@carrilloriabogados.com>

Señor

JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00266

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

DEMANDADO: VIRTUAL FARMA SAS

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de abogado inscrito a la firma **CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL SAS**, quien es endosatario en procuración de la parte demandante, me permito adjuntar la siguiente constancia a fin de continuar con el trámite procesal.

Solicito comedidamente acuse de recibido.

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA

Abogado

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S

juridico2@carrilloriabogados.com

Carrera 11 A No 96- 51 Oficina 313 Edificio Oficity

Tel. 2122597

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S.

NIT. 901.018.437-2

Señor

JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00266
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: VIRTUAL FARMA SAS

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, al señor Juez, me permito manifestarle que de conformidad con el Artículo 446 de Código General del proceso, me permito adjuntar la liquidación del crédito judicializado, que asciende a la suma total de \$7.953.644,86, \$335.612,82, \$2.860.630,14, \$2.477.682,11, \$32.992.894,98 y \$761.526,28 con corte al 10 de junio de 2022.

PAGARÉ NO. 900789717	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 6.902.377,00
INTERESES MORATORIOS AL 10/06/2022	\$ 1.051.267,86
INTERESES CORRIENTE	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 7.953.644,86

PAGARÉ NO. 16878996122	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 294.452,00
INTERESES MORATORIOS AL 10/06/2022	\$ 41.160,82
INTERESES CORRIENTE	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 335.612,82

PAGARÉ NO. 1860096850	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 2.689.559,00
INTERESES MORATORIOS AL 10/06/2022	\$ 171.071,14
INTERESES CORRIENTE	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 2.860.630,14

CARRERA 11 A No. 96 -51 Oficina 313 EDIFICIO OFICITY TELS: 2122597

juridico@carrilloriabogados.com

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA

CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S.

NIT. 901.018.437-2

PAGARÉ NO. 1860096849	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 2.329.512,00
INTERESES MORATORIOS AL 10/06/2022	\$ 148.170,11
INTERESES CORRIENTE	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 2.477.682,11

PAGARÉ NO. 1860096851	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 29.061.757,00
INTERESES MORATORIOS AL 10/06/2022	\$ 3.931.137,98
INTERESES CORRIENTE	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 32.992.894,98

PAGARÉ NO. 1860095661	
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 667.798,00
INTERESES MORATORIOS AL 10/06/2022	\$ 93.728,28
INTERESES CORRIENTE	\$
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 761.526,28

Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANDRÉS FERNANDO CARRILLO RIVERA
C.C No. 7.226.734 de Duitama.
T.P No. 84.261 del C.S de la J.



Medellin, junio 10 de 2022

Ciudad

Producto Tarjeta de Crédito Visa
Pagaré 900789717.

Titular VIRTUALFARMA SAS
Cédula o Nit. 900.789.717
Tarjeta de Crédito Visa 900789717.
Mora desde septiembre 28 de 2021

Tasa máxima Actual 26,69%

Liquidación de la Obligación a sep 28 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	6.902.377,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	6.902.377,00

Saldo de la obligación a jun 10 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	6.902.377,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	1.051.267,86
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	7.953.644,86

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



VIRTUALFARMA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/28/2021			6.902.377,00	0,00	0,00						6.902.377,00	0,00	0,00	6.902.377,00
Saldos para Demanda	sep-28-2021	0,00%	0	6.902.377,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	0,00	6.902.377,00
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	2	6.902.377,00	0,00	7.794,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	7.794,55	6.910.171,55
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	31	6.902.377,00	0,00	129.256,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	129.256,19	7.031.633,19
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	6.902.377,00	0,00	247.849,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	247.849,89	7.150.226,89
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	6.902.377,00	0,00	371.508,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	371.508,81	7.273.885,81
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	6.902.377,00	0,00	496.317,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	496.317,28	7.398.694,28
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	6.902.377,00	0,00	612.237,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	612.237,71	7.514.614,71
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	6.902.377,00	0,00	741.672,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	741.672,60	7.644.049,60
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	6.902.377,00	0,00	870.040,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	870.040,32	7.772.417,32
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	6.902.377,00	0,00	1.006.383,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	1.006.383,12	7.908.760,12
Saldos para Demanda	jun-10-2022	26,69%	10	6.902.377,00	0,00	1.051.267,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.902.377,00	0,00	1.051.267,86	7.953.644,86



Medellin, junio 10 de 2022

Ciudad

Producto Cuenta Corriente
Pagaré 16878996122.

Titular VIRTUALFARMA SAS
Cédula o Nit. 900.789.717
Cuenta Corriente 16878996122.
Mora desde octubre 20 de 2021

Tasa máxima Actual 26,69%

Liquidación de la Obligación a oct 20 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	294.452,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	294.452,00

Saldo de la obligación a jun 10 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	294.452,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	41.160,82
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	335.612,82

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



VIRTUALFARMA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/20/2021			294.452,00	0,00	0,00						294.452,00	0,00	0,00	294.452,00
Saldos para Demanda	oct-20-2021	0,00%	0	294.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	0,00	294.452,00
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	11	294.452,00	0,00	1.828,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	1.828,26	296.280,26
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	294.452,00	0,00	6.887,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	6.887,41	301.339,41
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	294.452,00	0,00	12.162,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	12.162,63	306.614,63
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	294.452,00	0,00	17.486,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	17.486,90	311.938,90
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	294.452,00	0,00	22.432,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	22.432,01	316.884,01
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	294.452,00	0,00	27.953,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	27.953,64	322.405,64
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	294.452,00	0,00	33.429,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	33.429,74	327.881,74
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	294.452,00	0,00	39.246,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	39.246,06	333.698,06
Saldos para Demanda	jun-10-2022	26,69%	10	294.452,00	0,00	41.160,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	294.452,00	0,00	41.160,82	335.612,82



Medellin, junio 10 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 1860096850.

Titular VIRTUALFARMA SAS
Cédula o Nit. 900.789.717
Obligación Nro. 1860096850.
Mora desde febrero 28 de 2022

Tasa máxima Actual 26,69%

Liquidación de la Obligación a feb 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	2.689.559,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	2.689.559,00

Saldo de la obligación a jun 10 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	2.689.559,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	171.071,14
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	2.860.630,14

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



VIRTUALFARMA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/28/2022			2.689.559,00	0,00	0,00						2.689.559,00	0,00	0,00	2.689.559,00
Saldos para Demanda	feb-28-2022	0,00%	0	2.689.559,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.689.559,00	0,00	0,00	2.689.559,00
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	2.689.559,00	0,00	50.435,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.689.559,00	0,00	50.435,20	2.739.994,20
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	2.689.559,00	0,00	100.454,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.689.559,00	0,00	100.454,57	2.790.013,57
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	2.689.559,00	0,00	153.581,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.689.559,00	0,00	153.581,49	2.843.140,49
Saldos para Demanda	jun-10-2022	26,69%	10	2.689.559,00	0,00	171.071,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.689.559,00	0,00	171.071,14	2.860.630,14



Medellin, junio 10 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 1860096849.

Titular VIRTUALFARMA SAS
Cédula o Nit. 900.789.717
Obligación Nro. 1860096849.
Mora desde febrero 28 de 2022

Tasa máxima Actual 26,69%

Liquidación de la Obligación a feb 28 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	2.329.512,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	2.329.512,00

Saldo de la obligación a jun 10 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	2.329.512,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	148.170,11
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	2.477.682,11

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



VIRTUALFARMA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/28/2022			2.329.512,00	0,00	0,00						2.329.512,00	0,00	0,00	2.329.512,00
Saldos para Demanda	feb-28-2022	0,00%	0	2.329.512,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.329.512,00	0,00	0,00	2.329.512,00
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	2.329.512,00	0,00	43.683,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.329.512,00	0,00	43.683,52	2.373.195,52
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	2.329.512,00	0,00	87.006,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.329.512,00	0,00	87.006,88	2.416.518,88
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	2.329.512,00	0,00	133.021,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.329.512,00	0,00	133.021,78	2.462.533,78
Saldos para Demanda	jun-10-2022	26,69%	10	2.329.512,00	0,00	148.170,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.329.512,00	0,00	148.170,11	2.477.682,11



Medellin, junio 10 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 1860096851.

Titular VIRTUALFARMA SAS
Cédula o Nit. 900.789.717
Obligación Nro. 1860096851.
Mora desde octubre 28 de 2021

Tasa máxima Actual 26,69%

Liquidación de la Obligación a oct 28 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	29.061.757,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	29.061.757,00

Saldo de la obligación a jun 10 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	29.061.757,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	3.931.137,98
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	32.992.894,98

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



VIRTUALFARMA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct-28-2021			29.061.757,00	0,00	0,00						29.061.757,00	0,00	0,00	29.061.757,00
Saldos para Demanda	oct-28-2021	0,00%	0	29.061.757,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	0,00	29.061.757,00
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	3	29.061.757,00	0,00	49.101,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	49.101,54	29.110.858,54
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	29.061.757,00	0,00	548.428,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	548.428,25	29.610.185,25
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	29.061.757,00	0,00	1.069.081,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	1.069.081,59	30.130.838,59
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	29.061.757,00	0,00	1.594.574,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	1.594.574,96	30.656.331,96
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	29.061.757,00	0,00	2.082.646,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	2.082.646,17	31.144.403,17
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	29.061.757,00	0,00	2.627.618,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	2.627.618,61	31.689.375,61
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	29.061.757,00	0,00	3.168.097,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	3.168.097,86	32.229.854,86
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	29.061.757,00	0,00	3.742.155,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	3.742.155,37	32.803.912,37
Saldos para Demanda	jun-10-2022	26,69%	10	29.061.757,00	0,00	3.931.137,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.061.757,00	0,00	3.931.137,98	32.992.894,98



Medellin, junio 10 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 1860095661.

Titular VIRTUALFARMA SAS
Cédula o Nit. 900.789.717
Obligación Nro. 1860095661.
Mora desde octubre 19 de 2021

Tasa máxima Actual 26,69%

Liquidación de la Obligación a oct 19 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	667.798,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	667.798,00

Saldo de la obligación a jun 10 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	667.798,00
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	93.728,28
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	761.526,28

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



VIRTUALFARMA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct/19/2021			667.798,00	0,00	0,00						667.798,00	0,00	0,00	667.798,00
Saldos para Demanda	oct-19-2021	0,00%	0	667.798,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	0,00	667.798,00
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	12	667.798,00	0,00	4.524,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	4.524,59	672.322,59
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	30	667.798,00	0,00	15.998,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	15.998,41	683.796,41
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	31	667.798,00	0,00	27.962,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	27.962,28	695.760,28
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	667.798,00	0,00	40.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	40.037,38	707.835,38
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	28	667.798,00	0,00	51.252,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	51.252,56	719.050,56
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	31	667.798,00	0,00	63.775,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	63.775,25	731.573,25
Cierre de Mes	abr-30-2022	25,13%	30	667.798,00	0,00	76.194,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	76.194,70	743.992,70
Cierre de Mes	may-31-2022	25,90%	31	667.798,00	0,00	89.385,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	89.385,73	757.183,73
Saldos para Demanda	jun-10-2022	26,69%	10	667.798,00	0,00	93.728,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	667.798,00	0,00	93.728,28	761.526,28